

## Resolución Directoral Nacional Nº 010-2010-BNP

Lima, 15 ENE. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

VISTO, el Informe Nº 001-2010-BNP/OA, de fecha 05 de enero de 2010, emitido por la Directora General de la Oficina de Administración; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Publico Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el inventario físico del patrimonio mobiliario comprende la relación detallada y valorizada de los bienes muebles existentes a una determinada fecha en una entidad de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 19º del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución Nº 039-98-SBN:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución Nº 039-98-SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario físico de Patrimonio Mobiliario de la Entidad y que estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que, la Comisión de Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario es un órgano colegiado de las entidades sujeto a las disposiciones previstas en los artículos 95° y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444; y

Que, la Comisión de Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario se encuentra obligada a conducirse en estricta observancia de lo establecido en el Título IV del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución Nº 039-98-SBN, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las demás disposiciones conferidas en dicho reglamento; los artículos 95° y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, y otras que resulten aplicables;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 010 -2010-BNP (Cont.)

Que, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, Informe Nº 001-2010-BNP/OA, la Dirección General de la Oficina de Administración solicita se emita la Resolución Directoral Nacional que formalice la designación de los miembros de la Comisión Especial para la "Toma de Inventario físico de los Bienes Muebles y Equipos de la Biblioteca Nacional del Perú" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009; y.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el inciso f) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N' 024-2002-ED y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario encargado de realizar el inventario físico de los bienes muebles y equipos en la Biblioteca Nacional del Perú, con fecha de cierre 31 de diciembre del 2009, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.

Srta. Gisela Seleny Pauca Lazo	Presidente	
Srta. Karina Quispe Romero	Secretaria	2
Lic. Anselma Noemí Basurto Ballarta	Integrante	
Lic. Edwin Arcadio Rodríguez Zubieta	Integrante	



Registrese, comuniquese y cúmplase

ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú